

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LOGOTIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO FONDO NACIONAL DE APOYOS PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES)

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/02/2003)

(REFORMA INCORPORADA 23 07 08)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 17, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; incluido el Anexo 13 de este ordenamiento, 2 letra C fracción III, 4, 5 fracción XVI, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; en el Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad para el ejercicio fiscal 2002; así como el Acuerdo por el que se regula la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el punto 4.7 de la Política Interior, del numeral 4 denominado el Poder Ejecutivo Federal 2000-2006, señala que la política de comunicación social contribuirá a que la ciudadanía esté mejor informada, de manera que pueda evaluar el desempeño de su gobierno y exigir una rendición de cuentas a las autoridades que lo conforman;

Que el Anexo 13 artículo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2003, publicado el 30 de diciembre de 2002 en el **Diario Oficial de la Federación**, consideró al Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), como un programa a cargo de la Secretaría de Economía, a través de su órgano desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad;

Que en aras de cumplir con lo propuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 es imprescindible facilitar a la sociedad la identificación del Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), y de los apoyos que otorga, y diferenciarlo de otros programas que otorga la misma Secretaría de Economía y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que derivado de todo lo anterior, es necesario que la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad cuente con un logotipo de identificación del Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), precisar su diseño, implementar su difusión oficial y delimitar su uso; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LOGOTIPO DE IDENTIFICACION DEL PROGRAMA DENOMINADO FONDO NACIONAL DE APOYOS PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES)

Artículo 1. Se da a conocer el logotipo de identificación del Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), con las especificaciones, descripciones y demás características que se precisan en el presente Acuerdo.

(ARTÍCULO 2, PRIMER PÁRRAFO REFORMADO DOF 23 07 08)

Artículo 2. El logotipo del Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), será una composición gráfica, con la siguiente descripción:

(INCISO A REFORMADO DOF 23 07 08)

a) Símbolo:

Compuesto de una pirámide construida a base de 10 triángulos equiláteros y 6 triángulos generados a partir del espacio negativo de los anteriores, en una disposición ascendente de 4, 3, 2 y 1.

(INCISO B REFORMADO DOF 23 07 08)

b) Arreglo Tipográfico:

FONAES: El nombre del Programa se incluye en altas con tipografía Futura Extra Bold, su altura es igual a la altura de los triángulos del símbolo, y horizontalmente abarca toda su base.

(INCISO C ADICIONADO DOF 23 07 08)

c) Especificación de Color:

Al formar parte de la identidad misma del logotipo, los colores usados en éste son inalterables y deben emplearse siempre los pantones indicados y, en la medida de lo posible, igualarse en cualquier procedimiento de impresión o representación electrónica que se use.

Símbolo: Verde Pantone 335C

Tipografía: Azul Pantone Reflex Blue C

(INCISO D ADICIONADO DOF 23 07 08)

d) Area de Restricción:

Para asegurar la limpieza y claridad de la identidad del FONAES, se determina una zona restringida alrededor del logotipo, la que no podrá ser invadida por ningún otro elemento visual. Está zona equivaldrá al largo y alto de uno de los módulos triangulares que componen el símbolo.

(ÚLTIMO PÁRRAFO REFORMADO DOF 23 07 08)

Para efectos de una mejor identificación, se presenta a continuación un modelo del logotipo como sigue:



(ARTÍCULO 3, PRIMER PÁRRAFO REFORMADO DOF 23 07 08)

Artículo 3. El logotipo es de uso exclusivo de la Secretaría de Economía, a través de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, para la referencia del programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) y la aplicación del mismo queda restringido a las Unidades Administrativas que se señalan en el Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, para los siguientes usos:

(FRACCIÓN I REFORMADA DOF 23 07 08)

I.- Documentos oficiales de esta Coordinación General;

(FRACCIÓN II REFORMADA DOF 23 07 08)

II.- Publicaciones;

III.- Credenciales de identificación del personal;

(FRACCIÓN IV REFORMADA DOF 23 07 08)

IV.- Material de difusión, información y propaganda;

V.- Boletines, folletos, carteles, material informativo y demás que utilicen sus Unidades Administrativas;

VI.- Eventos culturales y deportivos organizados por la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, y

VII.- Los demás que autorice el titular de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, por conducto de su Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4. Tratándose de papelería oficial, la ubicación del logotipo será invariablemente en el ángulo superior izquierdo.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 13 de enero de 2003.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE ACUERDOS QUE REFORMAN

ACUERDO que reforma y adiciona el diverso por el que se da a conocer el logotipo de identificación del Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES).

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 07 08)

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 2, primer párrafo, incisos a) y b) y último párrafo; 3, primer párrafo, fracciones I, II y IV, y se adiciona el artículo 2, con los incisos c) y d), del Acuerdo por el que se da a conocer el logotipo de identificación del programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de febrero de 2003, para quedar como sigue:

...

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de junio de 2008.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.